

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005454

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 28 de octubre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo, del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**;

QUE el Abogado César Benítez Jiménez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-98-5411** del 17 de noviembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución simultánea de **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

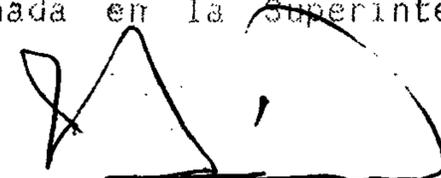
**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 NOV. 1998

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

AJT/MBV/GPC

Queda inscrita es -

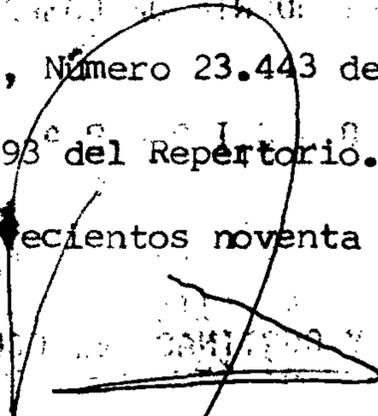
A

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DEL REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DEL REGISTRO MERCANTIL

ta Resolución a foja 89.658, Número 23.443 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.393 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Noviembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**SR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



ANOTADO Y CANCELADO  
El presente documento se anotó y canceló en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Noviembre de 1958, a las 10:00 horas de la mañana, en virtud de la Resolución No. 23.443 de fecha 16 de Noviembre de 1958, expedida por el Registrador Mercantil Suplente Sr. Carlos Ponce Alvarado, en virtud de la cual se anotó y canceló el presente documento.

El presente documento se anotó y canceló en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Noviembre de 1958, a las 10:00 horas de la mañana, en virtud de la Resolución No. 23.443 de fecha 16 de Noviembre de 1958, expedida por el Registrador Mercantil Suplente Sr. Carlos Ponce Alvarado, en virtud de la cual se anotó y canceló el presente documento.

El presente documento se anotó y canceló en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Noviembre de 1958, a las 10:00 horas de la mañana, en virtud de la Resolución No. 23.443 de fecha 16 de Noviembre de 1958, expedida por el Registrador Mercantil Suplente Sr. Carlos Ponce Alvarado, en virtud de la cual se anotó y canceló el presente documento.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DEL REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL